

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 63478 de 12.04.2021.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **30 de Abril 2021**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: MBSERVICES CERTIFICACIONES SpA.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Radar Sensor, marca Aptiv, modelo R5TR. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Radar Sensor (Sensor de radar de vehículo).
 - Marca : Aptiv.
 - Modelo : R5TR.
 - Fabricante : APTIV Services Deutschland GmbH.
 - Frecuencias de operación : 76,049-76,955 GHz.
 - Potencia máxima radiada : 421,7 mW (26,25 dBm).
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- MBSERVICES CERTIFICACIONES SpA: laboratorio@mbservices.cl
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.